

Paso 3: Haga copias de todos los formularios W-2, 1099-R o 1099-MISC. Su empleador o el pagador le entregará estos documentos en enero para acompañar su declaración de impuestos sobre la renta. Muestran la cantidad de impuestos que se descontaron de su cheque de pago. Necesita todos los papeles para usted y su esposo o esposa.



Si necesita el formulario 8379 del IRS:

- Llame al Proyecto del Contribuyente de Tennessee al 1-866-481-3669. ¡Te enviaremos uno por correo!
- Vaya a www.irs.gov para obtener el formulario 8379.

¿Ya has presentado tu declaración conjunta?

Luego firme y feche el Formulario 8379 en la Parte IV de la página.

Si usted vivía en Tennessee cuando presentó la declaración, envíe el Formulario 8379 al "Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos, Kansas City, MO 64999-0002". Envíe copias de sus formularios W-2, 1099-R y 1099-MISC con él. No envíe tu declaración de impuestos.

¿Se está preparando para presentar su declaración de impuestos conjunta?

Coloque el Formulario 8379 con su declaración de impuestos. Escriba "Cónyuge en inglés "Injured Spouse" que significa "Conyugue Perjudicado" en la esquina superior izquierda de su declaración de impuestos. **Nota:** No tiene que firmar y fechar el formulario si se presenta con su declaración de impuestos. Si va a enviar la declaración por correo, incluya el Formulario 8379 con ella y envíela por correo como de costumbre.

También puede presentar su declaración de impuestos y el Formulario 8379 electrónicamente. ¿Está presentando una declaración enmendada? Luego adjunte el Formulario 8379 al Formulario 1040X.

¿Cuándo debo presentar la solicitud?

Presente su declaración de impuestos. También puede presentar su declaración después de que el IRS se quede con su reembolso de impuestos. Debe presentar su declaración lo antes posible, ya que hay plazos estrictos para solicitar reembolsos al IRS.

¿Cómo obtener información sobre la compensación de devolución de impuestos?

Llame a la Oficina de Servicios Fiscales del Departamento del Tesoro al 1-800-304-3107. Le darán la información de contacto de la agencia.

Debería recibir una carta del IRS en aproximadamente 8 a 14 semanas. La carta dirá si recibes tu parte del reembolso o no. Nota: Los tiempos de procesamiento pueden variar. Puede tardar mucho más de 14 semanas.

Quiénes somos

Legal Aid Society es el bufete de abogados sin fines de lucro más grande de Tennessee. Nuestra misión es hacer cumplir, promover y defender los derechos legales de las personas de bajos ingresos y vulnerables para obtener las necesidades básicas de la vida.

Contáctenos

Tenemos oficinas en Clarksville, Columbia, Cookeville, Gallatin, Murfreesboro, Nashville, Oak Ridge y Tullahoma.

**Proyecto para Contribuyentes de Tennessee
Una Clínica para Contribuyentes de Bajos
Ingresos Sociedad de Ayuda Legal
1-866-481-3669**



Las organizaciones y sus profesionales participantes que distribuyen este folleto no están afiliados al IRS ni al gobierno de los EE. UU. El IRS no respalda, garantiza, aprueba ni desaprueba a estas organizaciones ni a sus profesionales participantes. El uso o la falta de uso de estas organizaciones o sus profesionales participantes no dará lugar a ningún tratamiento especial por parte del IRS. Financiado en parte por una Subvención para Clínicas de Contribuyentes de Bajos Ingresos bajo la Sección 7526 del IRC. Revisado el 23/7



Proyecto del Contribuyente de Tennessee

¿Qué es un Alivio para el Cónyuge Perjudicado?

Un Alivio de Cónyuge Perjudicado es una forma de proteger su interés legal separado en un reembolso conjunto de impuestos federales sobre la renta.

Llame al Proyecto del Contribuyente de Tennessee al 1-866-481-3669 si tiene preguntas o necesita más información. ¡Es una llamada GRATIS!



LEGAL AID SOCIETY
OF MIDDLE TENNESSEE AND THE CUMBERLANDS



¿Está perdiendo su reembolso de impuestos federales debido a una deuda que tiene su cónyuge? Es posible que pueda solicitar Alivio para el Cónyuge Perjudicado.

Para obtener su parte del reembolso, TODAS estas cuatro cosas deben ser ciertas:



1. Presentó (o planea presentar) una declaración de impuestos federales conjunta con su cónyuge (la persona con la que está casado legalmente).



2. No debes dinero. Su cónyuge es el único que debe el dinero.

Es posible que el IRS se haya quedado con el reembolso de impuestos porque su cónyuge debe dinero por:

- Manutención de los hijos
- Pagos excesivos de beneficios públicos
- Préstamos estudiantiles
- Deuda de desempleo
- Impuestos de antes de casarse
- Impuestos presentados en una declaración separada
- Préstamos federales



Si ambos deben impuestos atrasados conjuntamente, una Solicitud de Alivio para el Cónyuge Perjudicado no lo ayudará. Es posible que desee hablar con un experto en impuestos. Pregunte si debe solicitar el "Alivio para el Cónyuge Inocente" en el Formulario 8857 en su lugar.

1



3. Obtuvo parte de los ingresos que aparecen en su declaración de impuestos conjunta o califica para un crédito tributario reembolsable.

Esto podría ser dinero de un trabajo, incluso si trabajas por cuenta propia. El trabajo por cuenta propia incluye cosas como el cuidado de niños, la limpieza de casas o el trabajo de jardinería. O podría ser dinero de un crédito fiscal.



4. Pagó parte de los impuestos que aparecen en su declaración de impuestos conjunta (por ejemplo, tuvo retenciones en el trabajo en el que trabajó), o tuvo créditos reembolsables como:

- Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo; o
- Crédito Tributario Adicional por Hijos; o
- Crédito Tributario de la Oportunidad Americana; o
- Crédito Tributario de Prima

Ejemplos que califican para un Reclamo de Cónyuge Lesionado

Ejemplo 1: María y Juan



María está casada con Juan. María ganó \$10,000 el año pasado y Juan ganó \$5,000. A María le descontaron los impuestos de su cheque de pago. Presentaron una declaración de impuestos conjunta. Se supone que deben recibir un reembolso de impuestos de \$1,200.

Juan está atrasado en los pagos de manutención de sus hijos a otra madre. Juan y María recibieron una carta. La carta decía que su reembolso de impuestos se mantendría para pagar la manutención de los hijos de Juan.

2

María debe presentar una Solicitud para el Cónyuge Perjudicado. Ella puede obtener su parte del reembolso de impuestos porque:

- María presenta una declaración de impuestos conjunta.
- María no tiene que pagar la manutención atrasada de Juan.
- María obtuvo parte de los ingresos que mostraron en su declaración de impuestos conjunta.
- A María se le descontaron los impuestos de su pago.



Ejemplo 2: Sue y Ron

Sue y Ron presentaron una declaración conjunta de impuestos sobre la renta. El año pasado, Sue ganó \$6,000 y Ron ganó \$8,000. Se supone que deben recibir un reembolso de impuestos de \$1,500. El reembolso incluye el Crédito por Ingreso del Trabajo. Pero recibieron una carta diciendo que no lo recibirían. Se usará para pagar los impuestos que Ron le debía al IRS antes de casarse con Sue. Sue debe presentar una Solicitud para el Cónyuge Perjudicado. Podría obtener su parte del reembolso de impuestos porque:

- Sue presentó una declaración de impuestos conjunta.
- Sue no debe impuestos atrasados. Ron le debía algo antes de casarse con Sue.
- Sue obtuvo parte de los ingresos que aparecen en su declaración de impuestos conjunta.
- Su declaración de impuestos conjunta muestra que Sue tenía \$800 en Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

¿Cómo presento una Solicitud para el Cónyuge Perjudicado?

Paso 1: Necesitas el formulario 8379 del IRS.

Paso 2: Complete el Formulario 8379 del IRS. No olvide llenar el año tributario correcto en la Parte I. No olvide marcar la casilla que dice que usted es el cónyuge perjudicado en la Parte II.

3